

Decreto N° 2825, que concede exequátur al Sr. Charles T. Pooley, para ejercer como Vicecónsul de los E.U. de A. en Santo Domingo.

(G. O. N° 9112, del 3 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2825

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede Exequátur al señor Charles T. Pooley, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo de Guzmán.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2826, que concede Exequátur a la Srta. Kathlen J. Croom, para ejercer como Vicecónsul de los E.U. de A. en Santo Domingo.

(G. O. N° 9112, del 3 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2826

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede Exequátur a la señorita Kathlen J. Croom, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo de Guzmán.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2827, que concede Exequátur al Sr. Richard L. Fenton, para ejercer como Vicecónsul de los E.U. de A. en Santo Domingo

(G. O. Nº 9112, de 3 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO 2827

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede Exequátur al señor Richard L. Fenton, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo de Guzmán.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2828, que concede a las Sras. Ninón de Brower y Divina Gómez la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

(G. O. Nº 9112, de 3 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO 2828

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las Señoras Ninón de Brower y Divina Gómez;

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 3 de febrero de 1939; y